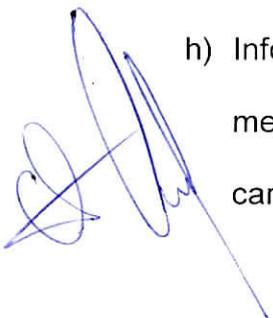


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º. - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del señor Ministro de Economía Licenciado. Osvaldo MONTI, se remita a esta Cámara en forma urgente la información acumulada y consolidada al 31 de marzo de 2013, y mensualmente durante el presente ejercicio presupuestario, que se detalla a continuación:

- a) Ejecución Devengado Presupuestaria Gastos e Inversiones Ejercicio Financiero 2013, acumulada al 31/3/13 y mensual (Objeto y Jurisdicción);
- b) Ejecución de Ingresos (Percibido) con detalle de recursos nacionales y provinciales acumulada al 31/3/13 y mensual;
- c) Balance Financiero de Recursos, Gastos e Inversiones, Financiamiento (Aplicaciones / Financiamiento) y Resultados (déficit/superávit) al 31/3/13;
- d) Análisis de evolución de los recursos fiscales por cada concepto en virtud de las modificaciones tributarias aprobadas;
- e) Detalle de recursos de coparticipación de recursos nacionales y regalías hidrocarburíferas;
- f) Informe Mensual sobre el estado de deuda flotante y consolidada;
- g) Estado Mensual de Situación del Tesoro, y detalle de saldos por cada cuenta corriente, caja de ahorro o plazo fijo; y especificación de las cuentas especiales de afectación específica;
- h) Informe sobre ejecución de Gastos en personal, Liquidaciones de haberes mensuales por categoría o jurisdicción, cantidad de agentes y evolución de cargos comparado con el año anterior;



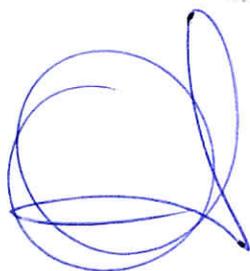
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- i) Proyección del gasto en personal en virtud de los aumentos acordados para el presente año;
- j) Informe sobre los recursos percibidos y retenidos del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales;
- k) Detalle de transferencias de gastos figurativos por jurisdicción y saldos de transferencias de gastos figurativos sobre presupuesto 2012; y
- l) Detalle de saldos pendientes de transferencias por coparticipación municipal.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 077 /13



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo